tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 26/11/2025

Reducción de restos en tubular o fosa

Modificado 23/01/2025

Responsable de la información Fúnebre y Necrópolis

Descripción

Solicitud (trámite administrativo) de reducción de restos sepultados en tubular o fosa.

Documentación a presentar

Este trámite lo puede realizar un familiar directo en este orden:

- Cónyuge: partida de matrimonio.
- Concubino/a: declaración judicial de concubinato.
- Hijo/a: partida de nacimiento.
- Padre o madre: partida de nacimiento del fallecido.
- Hermano/a: partida de nacimiento del solicitante y partida de nacimiento del fallecido.

Documentación requerida:

- Formulario de solicitud de trámite completo y firmado por el familiar que solicita la cremación , únicamente en el caso que éste no pueda concurrir y el trámite sea realizado por un tercero.
- Cédula de Identidad del solicitante. En caso de no contar con Cédula de Identidad uruguaya,
 puede presentar pasaporte u otro documento vigente que acredite su identidad.
- Datos del fallecido (nombre, fecha de fallecimiento o cédula).







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 26/11/2025

- Cónyuge: Partida de Matrimonio. .
- Concubino/a reconocido como tal: Sentencia Judicial de concubinato.
- Hijo/a: Partida de Nacimiento.
- Padre o Madre: Partida de Nacimiento del fallecido .
- Hermano/a: Partida de Nacimiento del solicitante y Partida de Nacimiento del fallecido

Cuando no exista ninguno de los familiares directos antes mencionados, el familiar consanguíneo mas próximo o quien desee conservar los restos aun no siendo familiar, puede solicitar el trámite administrativo de reducción el último dia del plazo estipulado, agregando a la documentación requerida una declaración jurada completa y firmada.

Si el último día del plazo coincide con fin de semana o feriado, presentarse el día hábil previo.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 26/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 26/11/2025

¿Cómo se hace? Paso 1

Reservar día y hora en la agenda electrónica.

Paso 2

En el día y hora reservado, presentar la documentación requerida en la Oficina Central de Necrópolis, Intendencia de Montevideo, Soriano 1363, Pb. Ala Ejido. .

Paso 3

Una vez autorizado, el trámite se debe abonar en Tesorería de la Intendencia, 1er piso.

Paso 4

Coordinar con el cementerio día y hora para la reducción.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 26/11/2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 26/11/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

L'unebre y Necrópolis

Cementerio del Cerro

Tener en cuenta

- Las partidas deben tener una vigencia de no más de 30 días.
- Permanencia de los cuerpos:
 - Tubular: El tiempo de permanencia de los cuerpos es de 2 años a contar desde la fecha de sepultura, una vez cumplido este plazo, se cuenta con 30 días corridos para efectuar la solicitud del trámite administrativo en Oficina Central de Necrópolis; el último día, las personas interesadas en conservar los restos ya sean familiares consanguíneos o no, podran solicitar el trámite administrativo de reducción.
 - Fosa: El tiempo de permanencia de los cuerpos es de 3 años a contar desde la fecha de sepultura, una vez que se cumple este plazo, se cuenta con 60 días corridos para efectuar la solicitud del trámite administrativo en Oficina Central de Necrópolis; el último día, las personas interesadas en conservar los restos ya sean familiares consanguíneos o no, podran solicitar el trámite administrativo de reducción.
- En el caso de reducción de restos efectuados en tubular o fosa, solo se abona el destino (urnario por cinco años); si los restos fuesen trasladados al interior, se abona únicamente la guía de traslado. En caso de que el destino sea un nicho o sepulcro particular, se abona la tasa de ingreso al bien funerario.
- Si el cuerpo no se econtrara en condiciones de reducir y el solicitante no hubiese optado por la cremación, dispone de un plazo de un año a partir de la fecha de realizado el trámite administrativo de reduccion para efectuar un nuevo intento (si se mantiene la condición del cuerpo y no se puede reducir, se debe solicitar un trámite administrativo de cremación de restos).

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 26/11/2025

Costo

Arrendamiento urnario Norte / Cerro: 1420 UI Arrendamiento urnario Norte bajo tapa: 1420 UI Arrendamiento urnario Buceo / Paso Molino: 1420 UI

Guía de traslado: 60 UI

Ingreso o retiro de restos: 750 UI





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 26/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 26/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/reduccion-de-restos-en-tubular-o-fosa

